
INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON PUBLICIDAD DE LA REFORMA DE LOS ASEOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE MERCAGRANADA. EXPEDIENTE NÚMERO 3M/2021

MERCAGRANADA S.A.
Departamento Técnico



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

CENTRO LOGÍSTICO Y DE SERVICIOS
ESPECIALIZADO EN ALIMENTACIÓN

 /MercagránadaSA  @MercagránadaSA

CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
OBJETO DEL PRESENTE INFORME	3
METODOLOGÍA	3
EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR	4
RESUMEN DE PUNTUACIÓN.....	6

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de marzo de 2021 se publican en el perfil del contratante de MERCAGRANADA S.A., el pliego de prescripciones administrativas y Pliego de Condiciones técnicas para la adjudicación a través del procedimiento de adjudicación directa con publicidad los pliegos para la reforma de los aseos de la planta primera del edificio administrativo de MERCAGRANADA. Expediente número 3M/2021.

Con fecha 27 de Abril del 2021 a las 12:00 horas, fecha tope para la presentación de ofertas, presentan documentación las siguientes empresas:

- **La Pirámide, Reformas y construcciones S.L.** , el 27 de abril de 2021 a las 10.30 h con registro de entrada nº 51.

- **Marbe MMXIII S.L.** , el 27 de abril de 2021 a las 11.48 h con registro de entrada nº 53.

- **Deoga S.L.**, el 27 de abril de 2021 a las 12.00 h con registro de entrada nº 54.

La Mesa de Contratación reunida en sesión el 27 de abril a las 12:30 horas, para la apertura de sobres A y B de contenido administrativo y técnico, y comprobado que cumplen con los requisitos del pliego, se solicita al área técnica de MERCAGRANADA, S.A que según el Pliego de prescripciones técnicas del expediente 3M/2021, se valoren las ofertas técnicas.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Este informe tiene por objeto analizar las características de la oferta presentada en función de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones técnico, como criterios que requieren juicio de valor, hasta 15 puntos.

METODOLOGÍA

Los criterios establecidos en el Pliego que requieren juicio de valor son los siguientes:

Valoración Técnica: Hasta 15 puntos. Se valorará:

- la descripción de los trabajos a realizar, incluyendo tipos de materiales y su descripción, descripción de las tareas, incluidas las de prevención de riesgos laborales y señalética de obras, tareas de retirada de residuos y justificación de retirada de residuos a vertedero autorizado para restos de obras. **Hasta 8 puntos.**
- la inclusión de un calendario de actuaciones o diagrama de Gantt con tiempos de ejecución por zonas, para justificar el tiempo estimado en la ejecución de los trabajos. **Hasta 7 puntos**

Para cada sub-criterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:

Deficiente: cuando alguno de los puntos descritos sea incorrecto o se incumpla lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgarán 0 puntos.

Insuficiente: cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos, Se otorgará 1/5 de la máxima puntuación.

Suficiente: cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla adecuadamente de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 1/2 de la máxima puntuación.

Buena: cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de conformidad con la prestación del servicio. Se otorgarán 4/5 de la máxima puntuación.

Excelente: cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de forma detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará la máxima puntuación.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE REQUIEREN JUICIO DE VALOR

- **la descripción de los trabajos a realizar, incluyendo tipos de materiales y su descripción, descripción de las tareas, incluidas las de prevención de riesgos laborales y señalética de obras, tareas de retirada de residuos y justificación de retirada de residuos a vertedero autorizado para restos de obras. Hasta 8 puntos.**

La Pirámide Reformas y construcciones S.L.

Esta empresa describe claramente las obras a ejecutar con todas las tareas a desarrollar, materiales a utilizar e instalar, también describe los medios humanos que van a trabajar, tan sólo no ha descrito nada en prevención de riesgos laborales ni en señalética de obra. Se considera la descripción realizada como buena. Por tanto, obtienen 6,4 puntos.

Marbe MMXIII S.L.

Esta empresa tan sólo ha presentado las fichas técnicas de los materiales a utilizar en cuanto a lavabos, wc, modelos de grifería, modelo de ventana tipo schuco, de las puertas sólo pone fotografías pero no el modelo, del suelo y azulejos incluye foto de la cerámica saloni, un armario de modulo columna doble de roca. No describe trabajos a realizar ni su orden, no expone ninguna tarea de ningún tipo.

La descripción realizada es insuficiente 0,125 puntos.

Deoga S.L.,

Esta empresa realiza una descripción de las tareas por fases, incluyendo tipos de materiales y sus características, además explica como van a realizar la gestión de residuos y la gestión de Prevención de Riesgos Laborales incluida la prevención frente al COVID.

Se considera la descripción como excelente y obtienen 8 puntos.

- **la inclusión de un calendario de actuaciones o diagrama de Gantt con tiempos de ejecución por zonas, para justificar el tiempo estimado en la ejecución de los trabajos. Hasta 7 puntos**

La pirámide, Reformas y construcciones S.L.

Plantea un diagrama de Gantt de 20 días de trabajo incluyendo todas las tareas descritas en la primera parte e incluyendo los fines de semana.

Se otorgan 7 puntos.

Marbe MMXIII S.L.

Representa un diagrama de Gantt con cuatro tareas genéricas, demolición, instalación, cerramientos y carpintería, y un tiempo de ejecución de 22 días sin incluir los fines de semana.

Se clasifica este diagrama como suficiente obteniendo **3.5 puntos**, pues no aporta detalle en las tareas a realizar ni relaciones entre ellas.

Deoga S.L.,

Describe un diagrama de Gantt con todas las tareas descritas y las relaciones entre las mismas y un periodo total de 29 días.

Se otorgan 7 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN MAXIMA	La Pirámide Reformas y construcciones S.L.	Marbe MMXIII S.L	Deoga S.L.,
la descripción de los trabajos a realizar, incluyendo tipos de materiales y su descripción, descripción de las tareas, incluidas las de prevención de riesgos laborales y señalética de obras, tareas de retirada de residuos y justificación de retirada de residuos a vertedero autorizado para restos de obras.	Hasta 8 puntos	6.4	0.125	8
- la inclusión de un calendario de actuaciones o diagrama de Gantt con tiempos de ejecución por zonas, para justificar el tiempo estimado en la ejecución de los trabajos.	Hasta 7 puntos	7	3.5	7
TOTAL	15	13,4	3,625	15

Tabla 2. Resumen de puntuaciones MEDIANTE CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR.

Conclusión:

Se informa a la Mesa de Contratación de las puntuaciones obtenidas por las empresas:

La Pirámide Construcciones y Reformas: 13,4 puntos

Marbe MMXIII S.L: 3,625 puntos.

Deoga S.L. 15 puntos

En Granada, 3 de Mayo de 2021



Fdo. Margarita López de Pablo López